ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CO-OPS-FT-11 V6

DATOS DEL INFORME

Periodo a Certificar:	Desde: 01-nov.-21	Hasta:	30-nov.-21		
Nombre del Contratista:	ALDEFONSO MONTANO TOVAR	Cédula:	19258356		
Correo Electrónico:	ildefonsomontano@hotmail.com	Teléfono(s):	3014153989		
Nombre del Supervisor - Planta:	ANDREA LOPEZ GUERRERO	Cargo:	Jefe de Participacion Comunitaria y Servicio al Ciudadano	Codigo-Grado:	006-05
Nombre del Supervisor - Contratista:		Perfil		No. CTO:	
Apoyo tecnico a la supervision - Planta:		Cargo:		Código-Grado:	
Apoyo tecnico a la supervision - Contratista:	ANA MARGARITA FRANCO SOACHA	Perfil	Profesional Especializado de Apoyo a la Gestion Administrativa	No. CTO:	3267-2021

DATOS DEL CONTRATO

NO CONTRATO:	006958	Año Contrato:	2021	C.D.P. CONTRATO INICIAL :	2315
PERFIL:	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA				
DIRECCION A LA QUE PERTENECE:	OFICINA DE PARTICIPACION COMUNITARIA Y SERVICIO AL CIUDADANO				
UNIDAD DE SERVICIOS :	BETANIA				

LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS

SERVICIOS		UNIDAD	CENTRO DE COSTOS	CANT HORAS ESTANDAR	CANT HORAS ADICIONALES	VALOR HORA	TOTAL	PORCENTAJE (%) CENTRO DE COSTOS
DIRECCION DE AMBULATORIOS	Ocultar							
DIRECCION DE URGENCIAS	Mostrar							
DIRECCION DE HOSPITALARIOS	Mostrar							
UCI PEDIATRICA	Mostrar							
UCI NEONATAL	Mostrar							
UCI ADULTOS	Mostrar							
DIRECCION COMPLEMENTARIOS	Mostrar							
CONVENIO APH	Mostrar							
SIRC							$ -	0,00%
RURALIDAD	Mostrar							
PARTICIPACION COMUNITARIA Y SERVICIO AL CIUDADANO (ASISTENCIAL) Y RUTA DE LA SALUD	Mostrar							
GESTION DEL RIESGO	Mostrar							
SALUD PUBLICA PIC	Mostrar							
HONORARIOS	Mostrar							
REMUNERACION	Ocultar							
ATENCIÓN AL USUARIO CAFS BETANIA		BETANIA	002UH				$ 1.530.000	100,00%
							$ -	0,00%
							$ -	0,00%

VALOR SERVICIO PRESTADO MES:	$ 1.530.000	UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS

EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

FECHA INICIO CONTRATO		25/08/2021				FECHA TERMINACION CONTRATO INICIAL	30/09/2021	
No. PRORROGA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	No. ADICION	VALOR ADICION	CDP	N. CUENTA SEGÚN MES CERTIFICADO	MES CUENTA DE COBRO	VALOR A PAGAR
1	2021-10-01	2021-12-31	1	$ 3.060.000	2725	1		
						2		
						3		
						4		
						5		
						6		
						7		
						8	Agosto	$ 306.000
						9	Septiembre	$ 1.530.000
						10	Octubre	$ 1.530.000
						11	Noviembre	$ 1.530.000
						12		
						13		

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS	SALDO DEL CONTRATO
$ 1.989.000	$ 5.049.000	$ 4.896.000	$ 153.000

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Las estipuladas en la minuta)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACION	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	Dar Informacion a los usuarios, familia, comunidad sobre el acceso al servicio de la ruta de la salud,derechos y deberes y demas temas transversales de la sub red Sur según cronograma	Realizacion de sesiones grupales en sala de espera según el cronograma de charlas establecidas con temas y horarios	se brinda charla diaria informativa con un promedio de 60 a la fecha con los diferentes temas y cronogramas establecidos
2	Realizar filtro de ingreso a la unidad de servicios de salud, para identificar necesidad de usuarios y direccionar de manera adecuada ,calida, oportuna y efectiva ; verificando la documentacion pertinente de acuerdo al servicio requerido.	realizacion de filtro para identificar la necesidad que presenta un usuario ya sea,solicitud de cita,facturacion,autorizacion u orientacion de algun tramite en salud	se realiza filtro de ingreso a la unidad de servicios de salud asignando turnos en promedio de 110 diarios
3	Identificar poblacion preferencial , con enfoque poblacional y diferencial gestionando su atencion con celeridad contribuyendo a la atencion integral y con calidad	se realiza filtro permanente para identificar poblacion prioritaria con el fin de generar una atencion rapida en este tipo de poblacion	orientacion diaria en filas y salas de espera

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CO-OPS-FT-11 V6

4	Realizar registro en el aplicativo SIDMA de las charlas y las orientaciones a los usuarios	Registro en el aplicativo SIDMA de la informacion brindada a los usuarios	Registro de 100 usuarios en el aplicativo SIDMA
5	Realizar y tabular encuestas de satisfaccion de acuerdo a meta individual establecida en los diferentes servicios de la institucion donde se requiera.	realizacion de encuestas de satisfaccion a usuarios según el servicio y o servicios asignados	se realizan 15 encuestas de laboratorio y 15 de servicio ambulatorio
6	participar en las reuniones en las cuales sean convocados y desarrollar las capacitaciones propuestas por la subred.	asistencia a capacitaciones solicitadas por el equipo de servicio al ciudadano	se asiste a capacitacion mensual

INFORMACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL		FECHA DE PAGO			NUMERO DE PLANILLA	VALOR HONORARIOS CERTIFICADOS MES ANTERIOR	
AÑO	MES	AÑO	MES	DIA			
2021	10	2021	11	10	1040599080	$	1.530.000

VALOR HONORARIOS CERTIFICADOS MES ANTERIOR EN LETRAS: UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS

ITEM		ENTIDADES APORTANTES SEGURIDAD SOCIAL	INGRESO BASE DE COTIZACION	VALOR MINIMO DE LOS APORTES	VALOR APORTADO (Sobre el 40% de los ingresos mensuales) no debe ser inferior a un SMLMV
PENSIONADO	SI	COLPENSIONES		$ -	
SALUD		SALUD TOTAL	$ 908.526	$ 113.600	$ 113.600
ARL	3	SURA		$ 22.100	$ 22.200
CAJA DE COMPENSACION	NO	N/A		$ 135.700	$ 135.800

INFORMACIÓN MEDIO DE PAGO

ENTIDAD BANCARIA:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	TIPO CUENTA	AHORROS	NRO CUENTA	4870366590

ILDEFONSO MONTAÑO TOVAR
NOMBRE COMPLETO CONTRATISTA
19.293.356
CC. NO. CONTRATISTA

ANDREA LOPEZ GUERRERO
NOMBRE DEL SUPERVISOR
Jefe de Participacion Comunitaria y Servicio al Ciudadano

ANA MARGARITA FRANCO SOACHA
NOMBRE DEL APOYO TECNICO A LA SUPERVISIÓN
Profesional Especializado de Apoyo a la Gestion Administrativa

2021-02-12

Colpensiones

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO

Trámite de Notificación: 2021_1173364

PUNTO COLPENSIONES: OFICINA SECCIONAL A PRADO (ANTERIOR CEDRITOS)
SUBTRÁMITE(S) RECONOCIMIENTO: 2021_412065
OTROS SUBTRÁMITES:

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: CC
NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 19298356
NOMBRE CAUSANTE: ILDEFONSO MONTANO TOVAR

16 NOV 2021

En BOGOTÁ - BOGOTA D.C el 3 de febrero de 2021

Se presentó MAUREN IVETTE CELY RODRIGUEZ, identificado con CC 51793046 en calidad de Tercero Autorizado. Con el fin de notificarse de la resolución N° SUB 5330 del 15 de enero de 2021, mediante la cual Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ.

Enterado de su contenido, se informa que contra la presente Si procede el (los) recurso(s) de Reposición y/o en subsidio de apelación, los cuales en determinado caso deben ser interpuestos ante Colpensiones, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por las personas que intervinieron en la diligencia y se hace entrega de la copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo.
En el evento que el reconocimiento de la prestación corresponda al cumplimiento de una orden judicial en la que hubiera condenado a la administradora del régimen de prima media al pago y/o reconocimiento de una prestación económica, declaro bajo juramento que SI ___ NO___ NO APLICA ___X___ he iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden y/o que no he recibido pago alguno por este concepto so pena de incurrir en el delito de fraude procesal tipificado en el artículo 453 del código penal. Así mismo declaro bajo gravedad de juramento. So pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del código penal Colombiano modificada por el artículo 8 de la ley 890 de 2004 "falso testimonio". El que en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro a ocho años, que NO he solicitado, ni devengo pensión alguna que provenga del erario público que contravenga con el artículo 128 de Constitución Política Colombiana. Igualmente no devengo pensión del sector público o privado de carácter compartida conforme al decreto 758 de 1990.

OBSERVACIONES_____

FIRMA: Mauren Cely R

NOMBRE NOTIFICADO: MAUREN CELY RODRIGUEZ
CC 51793046

FIRMA:

NOMBRE NOTIFICADOR: Oscar Camilo Dimate Estepa
CC 1019003387

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 5330
RADICADO No. 2020_12582680 15 ENE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA
(VEJEZ – ORDINARIO)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. SUB 38409 del 11 de febrero del 2020, esta administradora negó el reconocimiento de una pensión de vejez a el (la) señor(a) **MONTANO TOVAR ILDEFONSO,** identificado(a) con CC No. 19,298,356, por no acreditar el requisito de semanas para acceder a la prestación.

Que bajo Resolución No. SUB 79609 del 25 de marzo del 2020, se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. SUB 79609 del 25 de marzo del 2020, decidiendo confirmar la resolución objeto del recurso, por encontrarse ajustada a derecho.

Que a través de la Resolución No. DPE 7233 del 30 de abril del 2020, se decide el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución No. SUB 79609 del 25 de marzo del 2020, resolviendo confirmar la decisión objeto del recurso.

Que el (la) señor(a) **MONTANO TOVAR ILDEFONSO,** identificado(a) con CC No. 19,298,356 solicita el 7 de diciembre de 2020 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2020_12582680.

16 NOV. 2021

CONSIDERACIONES

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
POLICIA NACIONAL	19750101	19770820	TIEMPO SERVICIO	950
1 J GLOTTMANN S A	19790201	19801231	TIEMPO SERVICIO	700
1 J GLOTTMANN S A	19810101	19810723	TIEMPO SERVICIO	204
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	19820708	19930627	TIEMPO SERVICIO	3950
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	19930707	19940502	TIEMPO SERVICIO	296
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	19940508	19941231	TIEMPO SERVICIO	233
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	19950101	19951206	TIEMPO SERVICIO	336
SECRETARIA DE OBRAS	19951217	19951231	TIEMPO SERVICIO	14

SUB 5330
15 ENE 2021

PUBLICAS					
BGTA DSTO CAPITAL		19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL		19960201	19960229	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL		19960301	19960331	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL		19960401	19960430	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL		19960501	19960531	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL		19960601	19960831	TIEMPO SERVICIO	90
BGTA DSTO CAPITAL		19960901	19960930	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL		19961001	19961031	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL		19961101	19961130	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL		19961201	19961231	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL		19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL		19970201	19970228	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL		19970301	19970329	TIEMPO SERVICIO	29
VIGILANCIA LTDA	LOS PATRIOT	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO	30
MONTANO	TOVAR	20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
MONTANO	TOVAR	20120401	20120430	TIEMPO SERVICIO	30
MONTANO	TOVAR	20120501	20120531	TIEMPO SERVICIO	30
MONTANO	TOVAR	20120601	20120630	TIEMPO SERVICIO	30
MONTANO	TOVAR	20120701	20120731	TIEMPO SERVICIO	30
MONTANO	TOVAR	20120801	20120831	TIEMPO SERVICIO	30
MONTANO	TOVAR	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
MONTANO	TOVAR	20121001	20121031	TIEMPO SERVICIO	30
MONTANO	TOVAR	20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO	30
MONTANO	TOVAR	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
MONTANO	TOVAR	20130101	20130129	TIEMPO SERVICIO	29
MONTANO	TOVAR	20130201	20130228	TIEMPO SERVICIO	30
MONTANO	TOVAR	20130301	20130430	TIEMPO SERVICIO	60
MONTANO	TOVAR	20130501	20130531	TIEMPO SERVICIO	30
MONTANO	TOVAR	20130601	20130630	TIEMPO SERVICIO	30
MONTANO	TOVAR	20130701	20130831	TIEMPO SERVICIO	60
MONTANO	TOVAR	20130901	20130930	TIEMPO SERVICIO	30
MONTANO	TOVAR	20131001	20131031	TIEMPO SERVICIO	30
MONTANO	TOVAR	20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
MONTANO	TOVAR	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
MONTANO	TOVAR	20140101	20140129	TIEMPO SERVICIO	29
MONTANO	TOVAR	20140201	20140228	TIEMPO SERVICIO	30
MONTANO	TOVAR	20140301	20140531	TIEMPO SERVICIO	90
MONTANO	TOVAR	20140601	20140731	TIEMPO SERVICIO	60
MONTANO	TOVAR	20140801	20140831	TIEMPO SERVICIO	30
MONTANO	TOVAR	20140901	20141231	TIEMPO SERVICIO	120
MONTANO	TOVAR	20150101	20150129	TIEMPO SERVICIO	29
MONTANO	TOVAR	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO	30
MONTANO	TOVAR	20150301	20150731	TIEMPO SERVICIO	150
MONTANO	TOVAR	20150801	20150831	TIEMPO SERVICIO	30
MONTANO	TOVAR	20150901	20150930	TIEMPO SERVICIO	30
MONTANO	TOVAR	20151001	20151027	TIEMPO SERVICIO	27
MONTANO	TOVAR	20151101	20151130	TIEMPO SERVICIO	30
MONTANO	TOVAR	20151201	20151227	TIEMPO SERVICIO	27
MONTANO	TOVAR	20160101	20160128	TIEMPO SERVICIO	28
MONTANO	TOVAR	20160201	20160229	TIEMPO SERVICIO	30
MONTANO	TOVAR	20160301	20160331	TIEMPO SERVICIO	30
MONTANO	TOVAR	20160401	20160731	TIEMPO SERVICIO	120
MONTANO	TOVAR	20160801	20160831	TIEMPO SERVICIO	30
MONTANO	TOVAR	20160901	20161231	TIEMPO SERVICIO	120
MONTANO	TOVAR	20170101	20170128	TIEMPO SERVICIO	28
MONTANO	TOVAR	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
MONTANO	TOVAR	20170301	20170331	TIEMPO SERVICIO	30
MONTANO	TOVAR	20170401	20170430	TIEMPO SERVICIO	30
MONTANO	TOVAR	20170501	20170531	TIEMPO SERVICIO	30
MONTANO	TOVAR	20170601	20171031	TIEMPO SERVICIO	150
MONTANO	TOVAR	20171101	20171130	TIEMPO SERVICIO	30
MONTANO	TOVAR	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
MONTANO	TOVAR	20180101	20180128	TIEMPO SERVICIO	28
MONTANO	TOVAR	20180201	20181231	TIEMPO SERVICIO	330
MONTANO	TOVAR	20190101	20190630	TIEMPO SERVICIO	180
MONTANO	TOVAR	20190701	20190831	TIEMPO SERVICIO	60

SUB 5330
15 ENE 2021

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: "... A partir del 1 de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo.

El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima".

16 NOV. 2021

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1 del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

SUB 5330
15 ENE 2021

Que de conformidad con la Circular Interna 01 de 2012, modificada por la Circular Interna N° 24 de 2018, en su artículo 1.6.5 estableció la fecha de disfrute de la pensión de vejez, indicando:

"Para efectos de establecer la fecha de disfrute de la pensión de vejez se tendrán en cuenta las Siguientes reglas:

(...)

d. Si el afiliado es independiente y se encuentra retirado o deja de cotizar después de cumplir los requisitos, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro o de la última cotización."

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 1,340,510 x 69.24 = $928,169

SON: NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 a?os de edad Ley 797 del 2003- Legal	29 de diciembre de 2017	1 de diciembre de 2020	984,215.00	1,340,510.00	2	69.24	943,113.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	950
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE BOGOTA D E	4829
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	4488

Que una vez estudiados los documentos aportados por el asegurad(o)a y revisada nuevamente la Historia Laboral, se establece que la asegurada realizó aportes para el Sistema General de Pensiones, en calidad de independiente hasta el noviembre del 2020; razón por la cual la prestación será reconocida a partir del 1 de diciembre de 2020.

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93, Ley 797/03 y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

SUB 5330
15 ENE 2021

Que el Artículo 5 del Decreto 558 de 2020 establece: "Las Administradoras del Sistema General Pensiones deberán tener en cuenta a favor sus afiliados, las semanas correspondientes a dos meses cotizados bajo normas del presente Decreto Legislativo, con el fin de que estas semanas se contabilicen para completar las 1150 semanas que le permitan al afiliado acceder a la garantía de pensión mínima en el Régimen Ahorro Individual con Solidaridad o a las 1300 semanas para obtener una pensión de Vejez de un salario mínimo legal mensual vigente en el Régimen de Prima Media; así como para acreditar el cumplimiento del requisito de semanas para acceder a las pensiones invalidez y sobrevivencia y la cobertura previsional".

Que el Decreto 558 de 2020 fue declarado inexequible con sentencia C-258/20 por la Corte Constitucional, sin embargo los tiempos cotizados bajo el Decreto 558 de 2020, no serán tomados en cuenta por no haber sido cotizados sobre el porcentaje ordenado por la Ley.

Que verificada la historia laboral se encuentra que los ciclos de abril y mayo del 2020 fueron cotizados conforme al Decreto 558/2020.

Al realizar estudio en el presente caso, se evidencia que el ciudadano no requiere la aplicación de este Decreto, toda vez que cumple las condiciones de pensión de Vejez bajo la siguiente normativa; sin embargo no se tomará en cuenta el ciclo de abril y mayo del 2020 cotizados como independiente para el cumplimiento de las semanas (1300), por ser semanas cotizadas de conformidad con el Decreto 558 del 2020.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

16 NOV. 202

SUB 5330
15 ENE 2021

MONTANO	TOVAR	20191001	20191231	TIEMPO SERVICIO	90
MONTANO	TOVAR	20200101	20200331	TIEMPO SERVICIO	90
MONTANO	TOVAR	20200401	20200531	TIEMPO SERVICIO	60
MONTANO	TOVAR	20200601	20200731	TIEMPO SERVICIO	60
MONTANO	TOVAR	20200801	20200831	TIEMPO SERVICIO	30
MONTANO	TOVAR	20200901	20201130	TIEMPO SERVICIO	90

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 10,267 días laborados, correspondientes a 1,466 semanas.

Que nació el 29 de diciembre de 1955 y actualmente cuenta con 65 años de edad.

Que en el presente estudio se tuvo en cuenta que el asegurado laboró y cotizó en diferentes entidades se muestra a continuación:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	ADMINISTRADORA	DIAS
POLICIA NACIONAL	19750101	19770820	POLICIA NACIONAL	950
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	19820708	19930627	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE BOGOTA D E	3950
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	19930707	19940502	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE BOGOTA D E	296
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	19940508	19941231	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE BOGOTA D E	233
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	19950101	19951206	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE BOGOTA D E	336
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	19951217	19951231	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE BOGOTA D E	14

Que es pertinente poner en conocimiento el concepto concepto BZ_2015_1843232 de fecha tres (03) de marzo de 2015, expedido por la Dirección de Doctrina de la entidad mediante el cual se concluye lo siguiente:

(...)

Ø *Régimen pensional público:*

- *Los meses se toman de 30 días y los años de 360 días, para cualquier época.* (...)"

Que conforme lo anterior, los tiempos cotizados a otra entidad fueron tomados en cuenta sobre 360 días.

Que verificado el expediente pensional se encuentra que el asegurado presenta traslado del régimen de ahorro individual con solidaridad al régimen de prima media, en cumplimiento al fallo judicial proferido por el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Bogotá, confirmado por el Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá- Sala Laboral; razón por la cual procede el estudio por parte de esta administradora.

SUB 5330
15 ENE 2021

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **MONTANO TOVAR ILDEFONSO**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de diciembre de 2020 = $928,169

2021 943,113.00

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	1,871,282.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	187,300.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	1,683,982.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202102 que se paga en el periodo 202103 en la central de pagos del banco BBVA COLOMBIA de BOGOTA DC CL 13 47 17 OCCIDENTE.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en SALUD TOTAL.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	950
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE BOGOTA D E	4829
COLPENSIONES	4488

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de esta Resolución a la Dirección de Contribuciones Pensionales y Egresos para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **MONTANO TOVAR ILDEFONSO** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

16 NOV. 2021

SUB 5330
15 ENE 2021

JOSE LUIS SANTAELLA BERMUDEZ
SUBDIRECTOR DETERMINACION II FUNCI ASIG SUB III
COLPENSIONES

EDWARD SNEIDER ALVARADO DIAZ

YEIMY VIVIANA DUEÑAS SOLANO
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-504,1

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2021-11-10, 02:24:05 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1040999080

Periodo Cotización: octubre de 2021 **Periodo Servicio:** octubre de 2021 **Referencia pago (PIN):** 8836911350

PAGADO 10/11/2021

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ILDEFONSO MONTANO TOVAR		
Documento	CC19298356	**Dirección**	TV 14Q SUR #68 A - 93 NUEVA COSTARICA
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3014153989
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 19298356	ILDEFONSO MONTANO TOVAR	59	04																	0	0	30	30	0	(NIN-AP) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 908.526	$ 113.600	2,436	$ 908.526	$ 22.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 135.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 908.526	$ 908.526	$ 0	$ 0	$ 113.600	$ 22.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 135.800	$ 0	$ 135.800

10 NOV. 2021

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegar el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	NOTIFICACION SUPERVISOR CTO-6888-2021.pdf	NOTIFICACION SUPERVISOR CTO-6888-2021.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CERTIFICADO ARL CTO-6888-2021.pdf	CERTIFICADO ARL CTO-6888-2021.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Agosto 6888-2021.pdf	Agosto 6888-2021.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	2021.sep.IldefonsoMontanoTovar SEPTIEMBRE CTO No. 6888 - 2021 (1).pdf	2021.sep.IldefonsoMontanoTovar SEPTIEMBRE CTO No. 6888 - 2021 (1).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	OCTUBRE CONTRATO No. 6888 - 2021.pdf	OCTUBRE CONTRATO No. 6888 - 2021.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

16 NOV. 2021